CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA Nº 036/2.018

VISTO:

La necesidad de la Comunidad originaria "La Bendición" etnia Guaraní, de tener una cancha propia y reglamentaria de futbol 11.----------

CONSIDERANDO:

Que, actualmente cuentan con una cancha para futbol 8 que la Comunidad cedió al Ministerio de Educación para la Escuela primaria y secundaria "la Bendición" Nº 5.233 en el año 2.011, por lo tanto pertenece al Establecimiento Educativo y sus dimensiones son limitadas, y,.----------

Que, la Comunidad La Bendición posee un predio disponible para acondicionar y trazar una cancha reglamentaria para practica de Futbol 11 masculino y femenino, y,.----------

Que, es de público conocimiento que dicha Comunidad Guaraní promueve desde hace muchos años la práctica futbolística masculina y femenina, participando en las diferentes ligas locales y torneos departamentales, como así también diferentes categorías infantiles, no contando con una cancha para jugar de local acompañados por sus familias, y,.----------

Que, la Constitución de la Provincia de Salta en su Artículo Nº 15 establece..." la Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas que residen en el territorio de Salta... reconoce y garantiza el respeto a su identidad, la posesión y propiedad comunitaria" y Articulo Nº 33...." El Estado asegura la protección de la infancia, cubriendo sus necesidades afectivas, ambientales, de educación, salud, recreación y alimentación" y Articulo Nº 34..." El Estado promueve el desarrollo integral de los jóvenes", y,.----------

Que, la ley Nº 1.349 Orgánica de Municipalidades establece en sus Artículos...Nº 20 "Reglamentar el funcionamiento de teatros, cines, canchas de deportes, etc. ", Articulo Nº 30 inciso 29..." Fomentar y auspiciar dentro del municipio la realización de actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento popular ",y.-----

Que, es deber del Concejo Deliberante avalar todo tipo de gestiones que tiendan a la promoción, organización y difusión del deporte en todas sus expresiones, haciendo participar especialmente a la juventud, y,.----------

Que, es menester sancionar el instrumento legal correspondiente.-

Escaneado con CamScanner

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA

ARTICULO Nº 01.- Ordenar al ejecutivo Municipal asignar la maquinaria y personal necesarios para acondicionar el predio ubicado a metros del Puente Pasarela peatonal (oeste), establecimiento educativo La Bendición (este), camino a Comunidad Monte Sinaí (norte) y quebrada (sur), posterior trazado de una cancha reglamentaria para practica de Futbol 11.----------

ARTICULO Nº 02.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar erogaciones del Presupuesto Municipal vigente actualmente, correspondiente a Deportes.----------

ARTICULO Nº 03.- Que el Ejecutivo Municipal mediante Secretaria de Gobierno envíe copia de la presente Ordenanza a la Sra. Cacique de la Comunidad Guaraní "La Bendición" Sra. Eulalia Velázquez, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y demás efectos.----------

ARTICULO Nº 04.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.----------

----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL CONCEJAL: FERNANDO VILLALBA Y APROBADO POR LOS CONCEJALES: FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, FRANCISCO IBAÑEZ, BLADEMIR VILLALVA, ROSANA ANDAVE, LUCIA DEL PILAR SUAREZ Y MARIA CRISTINA CAZON. LA CONCEJAL GABRIELA GARECA AUSENTE CON AVISO.----------

Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad De Prof. Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA

Héctor Antonio Ortega
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Cristian Crausaz
CONCEJAL
Concejo Deliberante Salvador M

Fernando Villalba
CONCEJAL
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

Carlos Blademir Villalva
VICEPRESIDENTE 1º
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Escaneado con CamScanner